



Bogotá D.C., 29 de octubre de 2019
SDM-SC- 250419/2019

Señor(a):
ROSA IRENE TORRES BELTRAN
 CALLE 53 A SUR No 10-33
 TEL: 3124607279
 Ciudad

[illegible]

REF: RTA-SDM-260279/2019

Cordial salute

En respuesta a su petición de la referencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que a su tenor dice: "(...) **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**", me permito informarle, que, mediante **OFICIO SDM-SC 203564 del 10 de septiembre de 2019**, se otorgó respuesta clara, congruente y de fondo, **al derecho de petición Radicado SDM 233738/2019**, en el cual, se le indicó

Que el comparende No 1100100000022808303 de 28 de enero de 2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó le causal de devolución DIRECCION NO EXISTE, hechos que no son atribuibles a la administración.

No obstante, en auditoría realizada por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, afirman que la dirección no existe, realizando la siguiente observación:

Business & Social Science

De acuerdo a la actividad de trabajo anterior de la clase en CITA SUR N° 14, DISEÑO DE LA EMPRESA DE LA CLASE, que se efectuó el día 14 de mayo de 2020, se elaboró el presente informe de la actividad de trabajo en grupo, que se efectuó el día 14 de mayo de 2020, en la ciudad de Quito, Ecuador.

-**ထွက်ခွာမှုစီစဉ်**

-Base 21.34 SURY (11 pages to Base page 1) -33 Pula C.31.34.5 (an 12) and a dia 144 b page 1-2 again with counteraction 6 a 11 13

Lo anterior, para indicar que se debe reportar o actualizar la dirección, ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuante de acuerdo con la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos, asimismo teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM-231105/2019. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a ninguna de sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ultada en la línea 195

mejor para todos "

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Jennifer Sanchez a. – Abogada Contratista de la Subdirección de Contravenciones

- 35

fbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

[illegible]

2014.11.25

241-161

Daniel Barros Escal
 Dirección:
 Calle 19 N° 37 - 35
 Ciudad:
 Departamento:
 Código postal:
 E-mail:

135A Street, College Hill, MA
 02138
 Phone: 617-552-1111
 Fax: 617-552-1112
 E-mail: info@mit.edu
 Website: <http://www.mit.edu>

ת"י .



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15767

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-260278/ ROSA IRENE TORRES BELTRAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-250419 del 29 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-260278.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL Y., Asesor Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito